



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 8/2013

REF: DESINVESTIDURA VOLUNTARIA (Esc. Walter Gabriel FIORELLI
ACEVEDO)

Montevideo, 1° de febrero de 2013.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 5/2013 de fecha 2 de enero de 2013, la Suprema Corte de Justicia dispuso **desinvertir por renuncia voluntaria** al ejercicio de la profesión al **Escribano Walter Gabriel FIORELLI ACEVEDO**, quien queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 29 de enero del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. Atentamente.-

ama


Dr. Elbio MENDEZ ARCO
Director General
Servicios Administrativos